# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# SBE Nº 29/2019

# "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 360/2019

# LA CASA DEL MÉDICO S.A.

AÑO 2019

**CONTRATO N° 360/2019**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A.----------**

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Mg. Lic. Rodrigo Javier Velázquez Aguirre con C.I. N° 929.276**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A,** con RUC N° 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 878 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Carlos Roberto Clari Camps**, con Cédula de Identidad N° 860.623, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 21 de Agosto de 1996, pasada ante la Escribana María Elena Bitar de Royg, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos- del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

## 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 044-020/19 de fecha 05 de septiembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

## 3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Víctor Casco
Director Administrativo de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente de Abastecimiento y Logística
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Mg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 360.163.-

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 29/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 028-010/19 de fecha 19 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 044-020/19 de fecha 05 de septiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. 77.936.000.- (Guaraníes Setenta y siete millones novecientos treinta y seis mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | MONTO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73171602-006 | Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y Instaladas en el rango de 0 a 50km. | 1 | UNIDAD | EVENTO | 850.000 | 850.000 |
| 2 | 73171602-006 | Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y Instaladas en el rango de 51 a 200km. | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.350.000 | 1.350.000 |
| 3 | 73171602-006 | Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y Instaladas en el rango de 201 a 450km. | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.850.000 | 1.850.000 |
| 4 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 650.000 | 650.000 |
| 5 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.300.000 | 1.300.000 |
| 6 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 2.300.000 | 2.300.000 |
| | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Relay para cajas de comando instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 60.000 | 60.000 |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Cp. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Cajas de comando completas instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.500.000 | 1.500.000 |
| 9 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Baterías de Back Up instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.650.000 | 1.650.000 |
| 10 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Control Remoto instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 840.000 | 840.000 |
| 11 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de cabecerainstaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.020.000 | 3.020.000 |
| 12 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de piecera instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.020.000 | 3.020.000 |
| 13 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.020.000 | 3.020.000 |
| 14 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.020.000 | 3.020.000 |
| 15 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Tomas AC tipo Shucko instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 25.000 | 25.000 |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANONIMA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 77.000 | 77.000 |
| 17 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Ruedas con freno central instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.010.000 | 1.010.000 |
| 18 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Barandas Laterales completas instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.290.000 | 1.290.000 |
| 19 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Colchones instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 780.000 | 780.000 |
| 20 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Relay para cajas de comando instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 410.000 | 410.000 |
| 21 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Cajas de comando completas instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.850.000 | 1.850.000 |
| 22 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Baterías de Back Up instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 23 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Control Remoto instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.190.000 | 1.190.000 |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojek
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de cabecera instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.370.000 | 3.370.000 |
| 25 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de piecera instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.370.000 | 3.370.000 |
| 26 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.370.000 | 3.370.000 |
| 27 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.370.000 | 3.370.000 |
| 28 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Tomas AC tipo Shucko instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 375.000 | 375.000 |
| 29 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 427.000 | 427.000 |
| 30 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Ruedas con freno central instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.360.000 | 1.360.000 |
| [illegible] | [illegible]02-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Barandas Laterales completas instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.640.000 | 1.640.000 |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Rubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Colchones instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.130.000 | 1.130.000 |
| 33 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Relay para cajas de comando Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 610.000 | 610.000 |
| 34 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Cajas de comando completas Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 2.050.000 | 2.050.000 |
| 35 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Baterías de Back Up Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 2.200.000 | 2.200.000 |
| 36 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Control Remoto Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.390.000 | 1.390.000 |
| 37 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de cabecera Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.570.000 | 3.570.000 |
| 38 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de piecera Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.570.000 | 3.570.000 |
| | 1602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.570.000 | 3.570.000 |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

LA CASA DEL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.570.000 | 3.570.000 |
| 41 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Tomas AC tipo Shucko Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 575.000 | 575.000 |
| 42 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 627.000 | 627.000 |
| 43 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Ruedas con freno central Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.560.000 | 1.560.000 |
| 44 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Barandas Laterales completas Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.840.000 | 1.840.000 |
| 45 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Colchones Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.330.000 | 1.330.000 |
| | | | | | | **G.** | **77.936.000** |

**Monto Mínimo: G. 1.301.922.500.- (Guaraníes un mil trescientos un millones novecientos veinte y dos mil quinientos), IVA Incluido.**
**Monto Máxima: G. 2.603.845.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido.**

**<u>Contrato abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo</u>**

| | |
|---|---|
| **Monto Mínimo:** | **Gs.1.301.922.500. IVA Incluido** |
| **Monto Máximo:** | **Gs.2.603.845.000. IVA Incluido** |

Asimismo, a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el [illegible] obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y [illegible] efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a [illegible] convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor L. Ortiz
Director Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento

Abg. Andrés Gubetich Mojdi
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia de contrato será de **26 (veintiséis)** meses a partir de la suscripción del contrato.

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

**PLAN DE EJECUCION E INICIO**

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 24 meses.

**Mantenimientos preventivos:**

La **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (8) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a la orden de servicio descrito en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.**

***Mantenimientos correctivos:***

La **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la recepción del ticket remitido por el SART, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**

**INSPECCIONES Y PRUEBAS PARA LOS SERVICIOS**

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. La Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

**PLAZO DE REEMPLAZO**

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

**9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].**

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

**10- CONDICIONES DE PAGO**

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

El IPS abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor Ortiz
Director de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mejoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Abastecimiento y Logística

**Para los Mantenimientos preventivo.**

- Orden de Servicio de Mto preventivo
- Informe de mantenimiento preventivo.
- Acta de Conformidad de Servicios.

**Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos a demanda.**

- Ticket de solicitud de Asistencia Técnica
- Orden de Servicio de Mto Correctivo Sin Provisión de repuestos
- Informe Técnico de Servicio.
- Acta de Conformidad de Servicios.

**Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda.**

- Ticket de solicitud de Asistencia Técnica
- Informe Técnico de Servicio.
- Orden de Servicio de Mto Correctivo con Provisión de repuestos.
- Nota de Remisión.
- Informe Técnico de Instalación.
- Acta de Conformidad de Servicios.

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 0701610727 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

## 11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.**

## 12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Victor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mójoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 27 (veinte y siete) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

**14- REAJUSTE DE PRECIOS.**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

**Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.**

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

**PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)**

**Donde:**

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

**Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.**

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

**P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))**

**Donde:**

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Conformidad.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Conformidad

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

## 15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

## 16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

## 17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del Departamento de Electromedicina del IPS y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

## 18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

## 19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato. hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

## 21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de Octubre del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Andrés Subotich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

**LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 29/2019**
**"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"**

**ID: 360.163**

**Empresa: LA CASA DEL MEDICO S.A.**

**Monto del Contrato: Monto Mínimo: Gs.1.301.922.500** **Monto Máximo: Gs. 2.603.845.000**

**Numero de Contrato: 360/19 – Vigencia: 26 meses desde la suscripción.**

## DOCUMENTOS VERIFICADOS

| DOCUMENTOS | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| Poder suficiente del Representante | Carlos Roberto Clari Camps. |
| Certificado de Quiebra | Vigente hasta el 12/10/2019 |
| Certificado de Interdicción | Vigente hasta 12/10/2019 |
| Certificado de cumplimiento Tributario | Válido hasta 27/09/2019 |
| Certificado de cumplimiento con el Seguro Social | Vigente 11/10/2019 |
| Carta de Referencia Bancaria | BBVA CTA CTE: 0701610727 |

Abg. Matías Belén Alé Naile
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 044/19 de fecha 05 de septiembre de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-020/19**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1542/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de agosto de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 44/19, de fecha 02 de agosto de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DEM/EM2/N° 03/19, de fecha 09 de enero de 2019, identificado como Expediente MEM-0262-2019-000003, la Sección Administración de Equipos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 256/19, de fecha 28 de febrero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electronica, con ID N° 360163;

Que, por Memorando CA/N° 5000003621/19, de fecha 28 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", del Programa 2 "Servicios Sociales ~~de Calidad~~", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ejercicio Fiscal por un monto de G. 400.591.538.- (Guaraníes cuatrocientos millones quinientos noventa y un mil quinientos treinta y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 759/19, de fecha 28 de febrero de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 2.603.845.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 028-010/19, de fecha 19 de junio 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 941/19, de fecha 24 de junio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS";

Que, en fechas 03 04 y 05 de julio de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 360163, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:27 horas, del día 12 de julio de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/141, en la Resolución N° 1408/18 y en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 360163, de la Licitación Pública Nacional - SBE 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", arrojando el listado del único Proveedor Participante:

- LA CASA DEL MÉDICO S.A. – RUC N° 80011068-4;

Que, según Acta N° 60/19, de fecha 16 de julio de 2019, se dio apertura al único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. LA CASA DEL MÉDICO S.A. – RUC N° 80011068-4: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 77.936.000.- (Guaraníes setenta y siete millones novecientos treinta y seis mil), y por el monto máximo de G. 2.603.845.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. N° de Póliza: 1508015974;

Que, por Nota Interna de fecha 01 de agosto de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 01 de agosto de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 044/19 de fecha 05 de septiembre de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-020/19**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE: 360/19

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., conforme al siguiente detalle:

**LA CASA DEL MÉDICO S.A.**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | MONTO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73171602-006 | Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y Instaladas en el rango de 0 a 50km. | 1 | UNIDAD | EVENTO | 850.000 | 850.000 |
| 2 | 73171602-006 | Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y Instaladas en el rango de 51 a 200km. | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.350.000 | 1.350.000 |
| 3 | 73171602-006 | Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y Instaladas en el rango de 201 a 450km. | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.850.000 | 1.850.000 |
| 4 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 650.000 | 650.000 |

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.300.000 | 1.300.000 |
| 6 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 2.300.000 | 2.300.000 |
| 7 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Relay para cajas de comando instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 60.000 | 60.000 |
| 8 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Cajas de comando completas instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.500.000 | 1.500.000 |
| 9 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Baterías de Back Up instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.650.000 | 1.650.000 |
| 10 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Control Remoto instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 840.000 | 840.000 |

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de cabecerainstaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.020.000 | 3.020.000 |
| 12 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de piecera instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.020.000 | 3.020.000 |
| 13 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.020.000 | 3.020.000 |
| 14 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.020.000 | 3.020.000 |
| 15 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Tomas AC tipo Shucko instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 25.000 | 25.000 |

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 77.000 | 77.000 |
| 17 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Ruedas con freno central instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.010.000 | 1.010.000 |
| 18 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Barandas Laterales completas instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.290.000 | 1.290.000 |
| 19 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Colchones instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 780.000 | 780.000 |
| 20 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Relay para cajas de comando instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 410.000 | 410.000 |

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Cajas de comando completas instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.850.000 | 1.850.000 |
| 22 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Baterías de Back Up instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 23 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Control Remoto instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.190.000 | 1.190.000 |
| 24 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de cabecera instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.370.000 | 3.370.000 |
| 25 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de piecera instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.370.000 | 3.370.000 |

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.370.000 | 3.370.000 |
| 27 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.370.000 | 3.370.000 |
| 28 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Tomas AC tipo Shucko instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 375.000 | 375.000 |
| 29 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 427.000 | 427.000 |
| 30 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Ruedas con freno central instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.360.000 | 1.360.000 |

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Barandas Laterales completas instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.640.000 | 1.640.000 |
| 32 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Colchones instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.130.000 | 1.130.000 |
| 33 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Relay para cajas de comando Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 610.000 | 610.000 |
| 34 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Cajas de comando completas Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 2.050.000 | 2.050.000 |
| 35 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Baterías de Back Up Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 2.200.000 | 2.200.000 |

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Control Remoto Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.390.000 | 1.390.000 |
| 37 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de cabecera Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.570.000 | 3.570.000 |
| 38 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimientos de piecera Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.570.000 | 3.570.000 |
| 39 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.570.000 | 3.570.000 |
| 40 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 3.570.000 | 3.570.000 |

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 41 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Tomas AC tipo Shucko Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 575.000 | 575.000 |
| 42 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 627.000 | 627.000 |
| 43 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Ruedas con freno central Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.560.000 | 1.560.000 |
| 44 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Barandas Laterales completas Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.840.000 | 1.840.000 |
| 45 | 73171602-006 | Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Modelo B868Y con provisión de Colchones Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes) | 1 | UNIDAD | EVENTO | 1.330.000 | 1.330.000 |
| | | | | | | **G.** | **77.936.000** |

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**Monto Mínimo: G. 1.301.922.500.- (Guaraníes un mil trescientos un millones novecientos veinte y dos mil quinientos), IVA Incluido.**

**Monto Máxima: G. 2.603.845.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido.**

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/rr/rb.-*

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Lote 3883315140 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42788357613

FECHA 07/10/2019

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80011068 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 4 | LA CASA DEL MEDICO SA |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/11/2019

NÚMERO DE CONTROL : 86670844

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800110688667084 4

0000000000

FORM-11

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

Marcar con X la solicitud que corresponda

**CERTIFICADO** ☐ **INFORME** ☒

**DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| Clari Zambrini | Lucas | 44.173 | |

**Motivo de la Solicitud:**

**PERSONA FÍSICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 358 - TEL. 226.721
ASUNCION - PARAGUAY

**PERSONA JURIDICA**

La Casa del Medico S.A. - RUC. Nº 80011068-4

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

**OBSERVACION**

Firma y sello del Notario Público o Profesional

**Lucas Clari Zambrini**
**Abogado**
**Matrícula Nº 44.173**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

9901187

Compromiso con la gente

**Fecha Entrada: 11 de Setiembre del 2019**

**Impreso por: s_cubilla**

**RPEX**

## ---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

**LA CASA DEL MEDICO S.A.** .----------

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 80011068-4** .----------

**INFORMO QUE** goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

**Asunción: 12 de Setiembre del 2019**

12-09-19.

Susana Raquel Cubilla
Operador D.G.R.P.

Operador D.G.R.P.

Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos
PODER JUDICIAL

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 358 - TEL. 226-721
ASUNCION - PARAGUAY

0000000000

FORM-06

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| Clari Zambrini | Lucas | 44.173 | |

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boleto de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación/ nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros | |

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN LUISA BOVO HERRERO ESCRIBANA PUBLICA REG. 259 TOLEDO 358 - TEL. 226.721 ASUNCION - PARAGUAY

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| La Casa del Medico S.A. | |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80011068-4

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matricula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana / Fracción | | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Lucas Clari Zambrini
Abogado
Matrícula Nº 44.173

0000000000

FORM-06-R

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS**
**SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL**
**(para uso exclusivo del Registro)**

**EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO**

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

**PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN**

**RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)**

Fecha de anotación:

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES**

| Datos de la Registración | Escribano autorizante | Acreedor | Monto | Fecha de Registrac. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Día | Mes | Año |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**MEDIDAS CAUTELARES**

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

Se adjuntan _____ fojas de _____

**CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES**

**REVISADO LOS LIBROS INDICES**

CERTIFICO: Que a nombre de La Casa del Medico S.A.

No se halla registrado pedido de convocación de acreedores ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.

Asunción, 10 de SET. 2019 de 19

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Susana Raquel Cubilla
Operador D.G.R.P.

Jefe de Seccion – Fecha:

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

12/09/19

PODER JUDICIAL · Dirección Gral. de los Registros Públicos · SECCION QUIEBRAS

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

CARMEN LUISA NOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 358 - TEL. 226.721
ASUNCION - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 340179

NRO. CERTIFICADO: 236991

FECHA EMISION: 25-09-2019

VENCIMIENTO: 11-10-2019

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80011068

Nro. Certificado: 236991

Razon Social: LA CASA DEL MEDICO SA

Actividad(es): IMPORTACION EQUIPOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 06-10-1995

Cantidad de Asegurados: 44

Nro. Patronal(es): 0002-61-4194 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BBVA

Asunción, 14 de Septiembre de 2.019.-

Señores
Instituto de Previsión Social.
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente LA CASA DEL MEDICO S.A., Ruc N° 80011068-4, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el mes de agosto de 2014 y actualmente mantiene vigente la Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0701610727, operando a nuestra entera satisfacción.

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

**BBVA PARAGUAY S.A.**

CYNTHIA ARÉVALOS
Gestor de Negocios
Banca Empresas e Instituciones
BBVA Paraguay S.A.

IRIS A. ARZA FELIÚ
Oficial de Negocios
Banca Institucional
BBVA Paraguay S.A.